

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46914 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 619/2013, con NIG 0401342M20130000653 por auto de 19 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Golf Playa Serena, S.L.U., con domicilio calle Ponce de León, número 4 de Roquetas de Mar, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido designado Administrador Concursal a don José Pascual Pozo Gómez, NIF 27.253337-Q, Letrado, con domicilio en calle Ayala, número 8, CP-04003 de Almería, Número de Teléfono 950620036 y FAX número 950620037, así como dirección electrónica jppozo@lealtadis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de diciembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130067474-1